

esta falta de original, Supp. a la Villa, le Concede
deseo de competente para los Exidos y era, inme
diata a su caso; y entendido por la Villa de
Acuerdo Conceder la dda licencia, y para que señale
lo competente etc y amosone de da Comision al Sr.
Dr Pedro Souer para que la acepte

Y Viose Una Carta Sorden deu M^o D^o de la Com
iso de las ordenes, firmada del Sr. D^o Diego de Morales
Delator su secretario en fda de Diez y seis de Agosto
de 1700 pasado en que prohibe haver dado orden al V^o
Caro para que concurre con lallate a sacar del Anad
los Instrumentos que Conduzen a esta Villa; y entendido
acordo que el Sr. Dr Pedro Souer en fda de da Comision
Pracique las diligencias, que sobre ello se ofrezcan
y estan prohibidas

Viose Una Carta del Sr. D^o Luis Nuñez de Mengelma
en que da cuenta de haver hecho dos Informes, asu
M^o Sobre que se Conifiquen a esta Villa Catonse nul
tencia, y mas R. en la Superintendencia de Navarra
adonde corresponden la orden para los Abono; y enten
dida por la Villa acordo se ponga en el Libro Capitu
lar, y se exuda a dda Superintendencia enoluzada
el referido abono - con lo que se acaba este Ayuntamiento
y lo firmaron

Ante Nos
Gabino
Dr. Pedro Souer
Acto

Ante Nos
Juan de
Cristóbal de
Echeburua

Ante Nos
Juan Lopez de

